

Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE PALMA

3169

Área de Cultura y Bienestar Social - Anuncio aprobación pliego contrato de arrendamiento de un bien inmueble con destino a centro municipal de servicios sociales comunitarios básicos y centro comunitario en la barriada de Cala Major

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de abril de 2022 el Ayuntamiento de Palma acordó lo siguiente:

“PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de convocatoria pública para la presentación de ofertas destinadas a la contratación del arrendamiento de un bien inmueble en la zona de Cala Major con destino a Centro Municipal de Servicios Sociales Comunitarios básicos y Centro Comunitario en la mencionada zona.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de condiciones de concurso público, por procedimiento abierto que regirá la contratación para el arrendamiento de un bien inmueble con destino a Centro Municipal de Servicios Sociales Comunitarios básicos y Centro Comunitario en la barriada de Cala Major, en el municipio de Palma.

TERCERO.- Autorizar un gasto de **145.200,00 euros** (ciento cuarenta y cinco mil doscientos euros), 21% IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23100.20200 para los ejercicios presupuestarios de 2022-2027 (FASE RC 2022 núm. Op. 220220010206 i núm. Ref. 22022004227; FASE RC 2023-2027 núm. OP. 220229000296). Este gasto se distribuirá de la siguiente manera:

AÑO	PRECIO BASE MÁXIMO MENSUAL	PRECIO BASE MÁXIMO TOTAL	21% IVA MES	IVA ANUAL	COSTE MÁXIMO MES IVA INCLUIDO	TOTAL
2022 (6 meses)	2.000,00	12.000,00	420,00	2.520,00	2.420,00	14.520,00
2023	2.000,00	24.000,00	420,00	5.040,00	2.420,00	29.040,00
2024	2.000,00	24.000,00	420,00	5.040,00	2.420,00	29.040,00
2025	2.000,00	24.000,00	420,00	5.040,00	2.420,00	29.040,00
2026	2.000,00	24.000,00	420,00	5.040,00	2.420,00	29.040,00
2027 (6 meses)	2.000,00	12.000,00	420,00	2.520,00	2.420,00	14.520,00
TOTAL		120.000,00		25.200,00		145.200,00

CUARTO.- Publicar este Acuerdo en el BOIB y en el Perfil del Contratante, en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la LCSP.

QUINTO.- Disponer como plazo y lugar de presentación de licitaciones lo siguiente:

“El plazo para presentar proposiciones será de 15 días hábiles a contar des del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOIB.

Lugar de presentación de las propuestas: con tal de garantizar el secreto de las ofertas, las proposiciones se presentarán de forma presencial en el servicio de Bienestar Social del Ayuntamiento de Palma o a través de las oficinas de correos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.4.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación se presentará en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que formalmente la represente. En estos sobres se indicará la razón social y la denominación de la entidad licitadora, el domicilio, el teléfono, el correo electrónico y el título de la licitación e incorporarán la documentación que hace referencia el apartado 15 de los pliegos.

Una vez presentada la proposición no podrá ser retirada ni modificada, ni añadir documento alguno, bajo ningún pretexto.

Si el licitador presenta las proposiciones de forma presencial, se dirigirá al Servicio de Bienestar Social del Ayuntamiento de Palma, ubicado en la Avenida Gabriel Alomar, 18, primero, de Palma, y presentará la documentación en mano. El funcionario/a que recepcione la documentación levantará y firmada una diligencia indicando la hora y el día de la entrega de la documentación, una copia que se librá a



la empresa interesada.

Cuando las proposiciones se envíen por correo al licitador se presentará un único sobre certificado que incluirá dentro los tres sobres cerrados y debidamente identificados. La empresa justificará la fecha y hora de imposición del envío a la oficina de correos y anunciará el mismo día a la unidad administrativa receptora de las ofertas su envío mediante el correo electrónico que se indique en el anuncio de licitación. Si no se cumplen estos requisitos no podrá ser admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación después de que finalice el plazo. No obstante eso, cuando hayan transcurrido los 10 días naturales siguientes a la fecha indicada sin haber recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso."

Este Acuerdo de Junta de Gobierno se publica a los efectos de cumplir con las estipulacions relativas a la publicidad de los actos administrativos fijadas en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El pliego del contrato se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Palma

(https://perfilcontractant.palma.cat/portal/PALMA/contratante/pc_contenedor1.jsp?seccion=pc_buscador_contrataciones_v1.jsp&codResi=1&codMenu=2435&language=es).

Palma, en la fecha de firma electrónica (25 de abril de 2022)

La jefa del Servicio de Bienestar Social

Maria Pilar Perelló Muñoz

